JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Ibagué, dieciséis (16) de septiembre del dos mil veinte (2020).

Ref.: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JOSE TUBAL CAMPOS VARGAS

Rad: 73001418900520180047200

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 21-jun-2019 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fol.57-60 Cd. 1), liquidación a la cual se le imparte su <u>APROBACION</u> por el valor de <u>ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 11.551.287,12) Mcte con fundamento en pagare N° 4594250018154372 y CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 14.669.257.27) Mcte con fundamento en pagare N° 377815808093872.</u>

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No.** <u>0047</u> fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy <u>17 de septiembre</u> <u>de 2020</u>

La Secretaria, *Nohra Disney Vásquez Díaz*.